Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2015, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE CAJAS DE CARTÓN "ELECCIONES ANDALUZAS 2015"

En ese particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economia:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de **Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos**, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 11.92510.22000 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS OCHENTA EUROS (780,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (943,80 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **ROBINCO, S.A.**, con C.I.F. nº A-28347045 por un importe de **SETECIENTOS OCHENTA EUROS (780,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (163,80 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (943,80 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, Departamento de Contratación y el Departamento de Atención a la Ciudadania, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veinte de febrero de dos mil quince.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 5T12A5Y0J2J2QY0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secrretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1024866909 | FECHA | 20/02/2015
5T12A5Y0J2J2QY0